



CREADO POR  
LEY N° 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Rumbo al Bicentenario...!*  
ALCALDIA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 505-2016-MDP/ALC

Paracas, 03 de Octubre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 599-2016-MDP/SG, de fecha 17 de Agosto del 2016, promovido por el Sr. **ANDREW WILLIAM MICHELL OLIVARES**, identificado con DNI N° 09344985, y la Sra. **PAMELA DAVIS ZEGARRA**, identificada con DNI N° 10613477, mediante el cual solicitan **LICENCIA DE EDIFICACION POR AMPLIACIÓN DE OBRA** para la construcción de su "**Vivienda Unifamiliar**", desarrollada en el predio de su propiedad, ubicado en la Av. Independencia - Lote D – UNO de la Urbanización Paracas del Distrito de Paracas, con un área total de terreno de 809.80 m<sup>2</sup>, inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Registro de Propiedad Inmueble de Pisco, con Partida N° 11011781; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 10° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, modificado por el artículo 07° de la Ley N° 29476, existen cuatro (4) modalidades para la obtención de las Licencias de Habilitación o de Edificación, siendo estas: Modalidad A - Aprobación Automática; Modalidad B – Aprobación Automática con firma de Profesionales Responsables, Modalidad C – Aprobación con evaluación previa de proyecto por Revisores Urbanos o Comisiones Técnicas, y Modalidad D: Aprobación con evaluación previa de Comisión Técnica, **encontrándose lo solicitado en la Modalidad "B"**.

Que, mediante el documento del Visto, el Sr. **ANDREW WILLIAM MICHELL OLIVARES** y la Sra. **PAMELA DAVIS ZEGARRA**, solicitan **LICENCIA DE EDIFICACION PARA** realizar **AMPLIACIÓN** de la construcción de su "**Vivienda Unifamiliar**", desarrollada en el predio de su propiedad, ubicado en la Av. Independencia - Lote D – UNO de la Urbanización Paracas del Distrito de Paracas, con un área total de terreno de 809.80 m<sup>2</sup>, inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Registro de Propiedad Inmueble de Pisco, con Partida N° 11011781, para lo cual adjuntan FUE, Memoria Descriptiva, Planos y otros documentos.

Que, la Sub-Gerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, a través del **Informe N° 557-2016-JFAT/SGEOI- MDP**, de fecha 23 de Septiembre del 2016, informa que el servicio solicitado por los recurrentes está previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, de orden 03.13, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, en el cual se detalla los requisitos técnicos así como los Derechos de pago, los cuales han sido oportunamente. El monto valorizado declarado del proyecto asciende a S/ 83,853.40; habiendo cancelado los Derechos Municipales, conforme lo acredita con el comprobante de pago N° 01396 del 15/09/2016, por el monto de S/ 1,745.90, pago que corresponde al derecho de Licencia, derechos administrativos e inspección ocular, por lo que concluye que el expediente administrativo de la referencia promovido por el Sr. **ANDREW WILLIAM MICHELL OLIVARES** y la Sra. **PAMELA DAVIS ZEGARRA**, sea declarado **Procedente** y se les conceda la Licencia de Edificación por ampliación para la ejecución de una vivienda unifamiliar, con un área a construir en un 1° Piso de 73.26 m<sup>2</sup>, un 2° Piso de 73.26 m<sup>2</sup>, haciendo un **área total techada de 146.52 m<sup>2</sup>**; obras a ejecutarse en el predio de su propiedad ubicado en la dirección indicada conforme a los planos aprobados que forman parte de la presente, al



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Rumbo al Bicentenario...!*  
ALCALDIA

CREADO POR TUPA de Orden 3.13 y los Artículos 42.2, 47 y 52 del Decreto supremo N° 008-2013 VIVIENDA que LEY N° 11597 aprueba el reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del Informe N° 641-2016-GDU/MDP, de fecha 28 de Septiembre del 2016, informa que el expediente cumple con todos los requisitos establecidos en el TUPA, así como con los Derechos de Pago Municipales, por lo que es de la **Opinión**, que el presente Expediente sea declarado **Procedente** y se les conceda a los administrados la Licencia de Edificación por ampliación de su "Vivienda Unifamiliar".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 793-2016-MDP/GAJ, de fecha 30 de Septiembre del 2016, previa evaluación normativa de este procedimiento de otorgamiento de Licencia de Edificación por ampliación, es de la **Opinión**, que lo solicitado por los administrados es legalmente **Procedente**.

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub-Gerencia de Estudios, Obras e Infraestructura; y, en uso de las atribuciones por la Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. **ANDREW WILLIAM MICHELL OLIVARES** y la Sra. **PAMELA DAVIS ZEGARRA**, mediante el expediente administrativo N° 599-2016-MDP/SG, en consecuencia **AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano a elaborar la **LICENCIA DE EDIFICACION POR AMPLIACIÓN DE OBRA**, para continuar con la construcción de una "Vivienda Unifamiliar", desarrollada en el predio propiedad de los administrados, ubicado en la Av. Independencia - Lote D – UNO de la Urbanización Paracas del Distrito de Paracas, con un área total de terreno de 809.80 m<sup>2</sup>, inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Registro de Propiedad Inmueble de Pisco, con Partida N° 11011781.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el control de la edificación materia de Licencia de Obra, de acuerdo al expediente técnico, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
*[Firma]*  
Sr. Miguel Angel Castillo Oviden  
ALCALDE